



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007181

Montevideo, 16 AGO 2023

2023-5-1-0006428

VISTO: la solicitud de la Coordinación del Componente 2 del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera para la adquisición de 130 (ciento treinta) lectores de tarjeta inteligente para acompañar el proceso de implantación de Expediente Electrónico;

RESULTANDO: I) que la mencionada adquisición se requiere en el marco del Componente 2: "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de "Gestión Presupuestaria y Financiera, financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR", suscrito el día 31 de enero de 2019 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que a tales efectos se realizó la Comparación de Precios N° 470502/2023, en cuyo marco se recibieron ofertas de las firmas: SONIDART S.R.L., NALTILEX S.A., TELETRÓNICA S.A., TELEMÁTICA S.R.L., FRACTAL S.A.S., MORAES DONNÁNGELO ÁLVARO, ABACUS S.A. y TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD S.R.L.;

III) que con fecha 4 de agosto de 2023 el Tribunal de Evaluación emite informe en el que recomienda la adjudicación de 130 (ciento treinta) lectores de tarjeta inteligente a la firma Tecnología en Seguridad S.R.L. por un total de USD 1.784,25 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y cuatro con 25/100) impuestos incluidos;

CONSIDERANDO: I) que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) – Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

II) que por nota CSC/CUR-ICS-710/2023 de fecha 19 de julio de 2023, el BID comunicó su "no objeción" a la solicitud de financiar la referida adquisición;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en el literal B) del artículo 29 y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) – Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, a la Resolución Ministerial N° 2468 de fecha 31 de diciembre de 2015, por la que se delega atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República, el artículo 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal

FS/MB/A-MB

de Cuentas y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Adjudicase la adquisición de 130 (ciento treinta) lectores de tarjeta inteligente a la firma TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD S.R.L., RUT N° 213 353 480 015 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Objeto	Precio Unitario USD	Cantidad	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
Único	Lectores	11,25	130	1.462,50	321,75	1.784,25
Total USD						1.784,25

2º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la adquisición por un monto total de USD 1.784,25 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y cuatro con 25/100) impuestos incluidos, será con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de "Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 815, Objeto del Gasto 197 con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento externo) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) De acuerdo a lo establecido en el numeral 4º de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas, el gasto se intervendrá en el momento del pago, dado que su monto no excede al máximo fijado para la contratación directa ampliada.

4º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora del Proyectos de esta Secretaría de Estado, la emisión de la orden de compra y demás trámites pertinentes.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas